

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE LAS HERAS ENTRE PEDRO MONTT Y MARTÍNEZ DE ROSAS- PURRANQUE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** \_\_\_\_\_ **1156**

**PUERTO MONTT,** 17 MAY 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 41 de fecha 18.04.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Purranque; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 21.04.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 12.05.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 38 - F - 2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 18.04.2022 mediante Ord. N° 41 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Purranque, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad comunitaria consiste en Desfile Aniversario Cuerpo de Bomberos de Purranque y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

**CIERRE TOTAL DE CALLE LAS HERAS ENTRE PEDRO MONTT Y MARTÍNEZ DE ROSAS, CUYA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL DÍA 21 DE MAYO DE 2022, EN JORNADA DESDE LAS 09:00 HRS. A LAS 13:00 HRS.**

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle Las Heras entre Pedro Montt y Martínez de Rosas, para realizar la Actividad Comunitaria **el día 21 de Mayo de 2022, entre las 09:00 hrs. y las 13:00 hrs.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la actividad, el CUERPO DE BOMBEROS PURRANQUE, RUT: 71.089.700 - K, cuyo Representante Legal es PABLO BARRÍA SANTANA.

4.- EL CUERPO DE BOMBEROS PURRANQUE, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ  
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
REGIÓN DE LOS LAGOS



FBK / CYG / FYR / LSO

**Distribución:**

Destinatario  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Purranque;  
Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa  
Archivo D.I.T.  
Oficina de Partes

